

TEPJF decidirá si la reforma para anular elecciones por injerencia operará en 2027 para casos graves

ANDREA BECERRIL

Aun sin la ley reglamentaria, la reforma constitucional que permite anular elecciones en caso de injerencia extranjera puede operar en el 2027 para casos graves, pero el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), tendría la última palabra, sostuvieron senadores de Morena.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Oscar Cantón Zetina, afirmó que para una aplicación más precisa de esa reforma —promulgada el pasado 2 de junio— se requiere la legislación reglamentaria, pero si se presentara en los comicios del próximo año, en que estarán en juego 17 gubernaturas, alcaldías o diputaciones fede-

rales, alguna situación de evidente intervención externa, basta con la ley suprema del país.

La intención de esa reforma al artículo 41 de la Constitución, agregó, fue proteger la soberanía nacional y garantizar que la renovación de los poderes públicos se lleve a cabo a través de elecciones libres, sin ningún injerencismo exterior, sea a través de financiamiento a alguno de los candidatos o campañas mediáticas.

La ley secundaria, explicó, debió aprobarse antes del 5 de junio, durante el pasado período extraordinario, pero no hubo consenso en torno a la propuesta presentada por el diputado Ricardo Monreal, por lo que quedó pendiente.

El senador de Morena resaltó que en el artículo primero transitorio de esa reforma se estableció que

entraría en vigor un día después de su publicación en el *Diario Oficial de la Federación*, lo que permite que esa causal de nulidad “adquiera vigencia inmediata, sin perjuicio de las adecuaciones normativas que deban realizarse posteriormente”.

Intervencionismo de EU

El senador Saúl Monreal comentó que es indudable que el presidente de Estados Unidos, Donald Trump, ha intervenido en los procesos electorales de varios países de América Latina, como Chile y Honduras, para imponer regímenes de derecha. Por ello, mediante la reforma al artículo 41 Constitucional “se busca blindar los procesos electorales en México, de cualquier injerencia foránea”.